



CLUB ATLÉTICO ROSARIO CENTRAL

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD PARA MEDIOS DE PRENSA ACREDITADOS

En la ciudad de _____, a los ___ días del mes de ____ de 2026, quien suscribe, _____, con facultades suficientes y en representación del medio de comunicación _____, con domicilio en _____, correo electrónico: _____, en adelante "EL MEDIO", declara bajo juramento lo siguiente:

PRIMERA: ACEPTACIÓN NORMATIVA

EL MEDIO manifiesta conocer y aceptar en todos sus términos el Manual de Clubes vigente de la CONMEBOL edición 2026 (<https://cdn.conmebol.com/wp-content/uploads/2025/12/CL-2026-Manual-de-Clubes-ESP-Feb26.pdf>), así como el Código Disciplinario de la CONMEBOL (<https://cdn.conmebol.com/wp-content/uploads/2026/01/Codigo-disciplinario-de-la-CONMEBOL-2026.pdf>), en particular lo dispuesto en el Artículo 3 (aplicación subjetiva), Artículo 6 (medidas disciplinarias), Artículo 7 (sanciones y órdenes), y demás normas concordantes, comprometiéndose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTOS

EL MEDIO asume plena responsabilidad por cualquier incumplimiento de las normas mencionadas, incluyendo —pero no limitado a— infracciones relativas a derechos audiovisuales, uso indebido de imágenes, generación de contenido no autorizado, o cualquier tipo de violaciones a las disposiciones del Artículo 7.5 del Manual de Clubes (Medios de Prensa).

TERCERA: SANCIONES DE ACCESO

Sin perjuicio de las sanciones que pudiera aplicar la CONMEBOL, el club se reserva el derecho de aplicar medidas internas adicionales. En tal sentido, EL MEDIO acepta que, ante un incumplimiento:

- Se le podrá revocar la acreditación de manera inmediata.
- Se le prohibirá el ingreso a cualquier evento organizado por el club en condición de local por un plazo no menor a UN (1) año y no mayor a TRES (3) años, según la gravedad de la infracción, la que será a consideración del Club.

QUINTA: ALCANCE DE LAS SANCIONES

EL MEDIO reconoce que, conforme al Artículo 3 inciso i) del Código Disciplinario de CONMEBOL, las personas físicas y jurídicas vinculadas a la organización de los partidos — incluidos los medios acreditados— pueden ser alcanzadas por medidas disciplinarias, aun cuando no sean afiliados directos, en virtud de su participación en la competición.

SEXTA: ACEPTACIÓN EXPRESA



CLUB ATLÉTICO ROSARIO CENTRAL

EL MEDIO declara que la presente tiene carácter de declaración jurada, aceptando todas sus cláusulas sin reservas, y reconociendo que su incumplimiento podrá dar lugar a acciones que correspondan.

En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha indicados.

Firma

Aclaración

DNI / Identificación

Por EL MEDIO